

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0242/22

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	96.677,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	74.177,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	33.707,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.370,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.135,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.135,00 €
TOTAL:	98.812,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.812,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	80.812,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.110,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.002,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	98.812,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navalosa y Navatagordo.
- 2. Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navaquesera, 31 de enero de 2022.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.